

MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS
GUATEMALA, C. A.

ACUERDO MINISTERIAL DE PRESUPUESTO NÚMERO 82-2018

Guatemala, 09 de abril de 2018

EL MINISTRO DE FINANZAS PÚBLICAS,

CONSIDERANDO:

Que el Consejo Nacional de Áreas Protegidas (Conap), solicita autorización a una modificación dentro de su presupuesto de egresos vigente con fuente de financiamiento 31 Ingresos propios, en la cantidad de Q573,450, con el objetivo de readecuar las asignaciones del grupo de gasto 0 Servicios Personales, para cubrir diecisiete (17) jornales con sus respectivos bonos y aguinaldo, que incluye un Bono de Reajuste al Salario Mínimo en el presente año, que fue aprobado por la Oficina Nacional de Servicio Civil (Onsec) en Resolución número D-2017-1370 de fecha 6 de septiembre de 2017;

CONSIDERANDO:

Que se llenaron los requisitos legales correspondientes y que se cuenta con el Dictamen número **164** de fecha **- 2 ABR 2018** emitido por la Dirección Técnica del Presupuesto;

CONSIDERANDO:

Que al tenor de lo que preceptúan los artículos 13, 29 y 29 Bis del Decreto número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, la asignación presupuestaria no obliga a la realización del gasto y las autoridades del Consejo Nacional de Áreas Protegidas (Conap), serán autorizadores de egresos en cuanto a su presupuesto; por lo que, queda bajo su responsabilidad la modificación propuesta y la utilización correcta de los créditos aprobados;

POR TANTO:

Con base en lo que establece la literal a), numeral 2, Artículo 32 del Decreto número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto;

ACUERDA:

ARTÍCULO 1. Aprobar dentro del presupuesto de egresos vigente de las Secretarías y Otras Dependencias del Ejecutivo, la modificación presupuestaria contenida en el comprobante forma CO2, que a continuación se indica:

Hoja número 2 del Acuerdo Ministerial de Presupuesto por la cantidad de Q573,450 a favor de las Secretarías y Otras Dependencias del Ejecutivo.

MINISTERIO DE FINANZAS PUBLICAS
GUATEMALA. C. A.

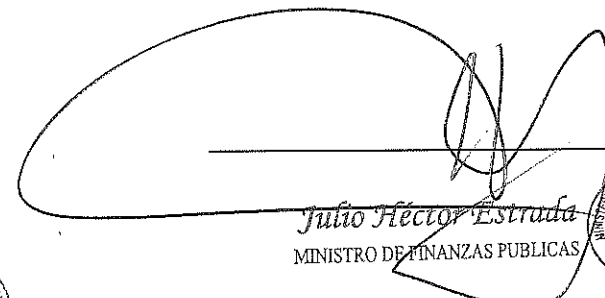
Comprobante número	Institución	Fuente de Financiamiento		Valor Q	
		Origen	Destino	Débito	Crédito
131	Secretarías y Otras Dependencias del Ejecutivo (Consejo Nacional de Áreas Protegidas)	31	31	573,450	573,450

Fuente de financiamiento: 31 Ingresos Propios

RESUMEN DEL MOVIMIENTO PRESUPUESTARIO
(Cifras en Quetzales)

RESUMEN	DÉBITO	CRÉDITO
TOTAL:	<u>573,450</u>	<u>573,450</u>
Secretarías y Otras Dependencias del Ejecutivo	<u>573,450</u>	<u>573,450</u>
Funcionamiento	573,450	573,450

ARTÍCULO 2. Las acciones que se derivan de la presente modificación presupuestaria por la cantidad de **QUINIENTOS SETENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA QUETZALES (Q573,450)**, contenidas en el presente Acuerdo Ministerial de Presupuesto, surten efecto a partir de la fecha del mismo, debiendo la Dirección Técnica del Presupuesto realizar las operaciones correspondientes.



 Victor Martínez
VICEMINISTRO DE FINANZAS PUBLICAS
 Julio Héctor Estrada
MINISTRO DE FINANZAS PUBLICAS

DICTAMEN NÚMERO: **164**

FECHA: **2 ABR 2018**

ASUNTO: EL CONSEJO NACIONAL DE ÁREAS PROTEGIDAS (CONAP), SOLICITA AUTORIZACIÓN A UNA MODIFICACIÓN DENTRO DE SU PRESUPUESTO DE EGRESOS VIGENTE, POR LA CANTIDAD DE Q573,450.-----

Oficio número DP-UDAF-087-2018 del Consejo Nacional de Áreas Protegidas (Conap), de fecha 16 de marzo de 2018. Registro número 2018-19956 con fecha 16 de marzo de 2018.-----

Atentamente se traslada la presente diligencia al Despacho Ministerial de Finanzas Públicas, con el objeto de someter a su consideración el siguiente Dictamen:

ANTECEDENTES:

1. EL Consejo Nacional de Áreas Protegidas (Conap), por medio de Oficio número DP-UDAF-077-2018 de fecha 08 de marzo de 2018, solicita autorización a una modificación dentro de su presupuesto de egresos vigente con fuente de financiamiento 31 Ingresos propios, en la cantidad de Q573,450, con el objetivo de readecuar las asignaciones del grupo de gasto 0 Servicios Personales, para cubrir diecisiete (17) jornales con sus respectivos bonos y aguinaldo en el presente año, que incluye un Bono de Reajuste al Salario Mínimo.
2. Esta Dirección Técnica del Presupuesto mediante Providencia número DTP-SEAG-DEPREAG-329-2018 de fecha 15 de marzo de 2018, devuelve la diligencia al Consejo Nacional de Áreas Protegidas, indicándole que previo a continuar con el trámite respectivo, se debe de remitir el documento de respaldo de la Oficina Nacional de Servicio Civil (Onsec) de aprobación del Bono de Reajuste al Salario Mínimo para los citados jornales, así como las resoluciones que aprueban las reprogramaciones de los renglones de gasto 029 Otras remuneraciones de personal temporal y 031 Jornales.
3. En función de lo anterior, el Consejo Nacional de Áreas Protegidas (Conap), en Oficio número DP-UDAF-087 de fecha 16 de marzo de 2018, da respuesta a lo solicitado en Providencia número DTP-SEAG-DEPREAG-329-2018 de fecha 15 de marzo de 2018, adjuntando las justificaciones y la documentación correspondiente.

ANÁLISIS:

Del análisis efectuado al expediente de mérito y de conformidad con el comprobante de modificación presupuestaria forma CO2 número 131, así como las justificaciones respectivas, se manifiesta lo siguiente:

1. El Consejo Nacional de Áreas Protegidas (Conap), con el objetivo de dar cumplimiento a lo emanado en su Resolución número 02-14-2015 de fecha 30 de junio de 2015 "Normativo para el Manejo y Funcionamiento de Colecciones de Fauna Silvestre", propone acreditar recursos por Q573,450 con fuente de financiamiento 31 Ingresos propios, con el propósito de programar recursos para diecisiete (17) jornales con sus respectivos complementos específicos al personal por jornal, aguinaldo, bonificación anual



(Bono 14) y bono de conformidad a la proyección a diciembre de 2018 y reprogramación del renglón de gasto 031 Jornales que fue aprobada en Resolución número 116-2018 de fecha 15 de marzo de 2018, que la Dirección de Recursos Humanos de dicho Consejo adjunta al expediente de mérito.

2. Cabe mencionar que de conformidad a la justificación adjunta al expediente de mérito, el Conap indica que derivado de la no aprobación del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el año 2018 por el Honorable Congreso de la República de Guatemala, las acciones de puestos que fueron aprobadas durante el período de julio 2016 a diciembre 2017, no se encuentran financiadas en el presupuesto vigente; por lo que es necesario contar en las ubicaciones geográficas para financiar diecisiete (17) jornales en el Municipio de Mixco del Departamento de Guatemala, que incluyen un Bono de Reajuste al Salario Mínimo por Q700 mensuales por la clase de jornal Auxiliar Misceláneo que según indican, fue aprobado por la Oficina Nacional de Servicio Civil (Onsec) en Resolución número D-2017-1370 de fecha 6 de septiembre de 2017.
3. Para viabilizar el planteamiento presentado, el Consejo Nacional de Áreas Protegidas (Conap), propone debitar la asignación de Q573,450 con fuente de financiamiento 31 Ingresos propios, de la Actividad 009 Dirección y Coordinación, del renglón de gasto 029 Otras remuneraciones de personal temporal, para lo cual adjunta la Resolución número 115-2018 de fecha 15 de marzo de 2018, que aprobó la reprogramación de dicho renglón.
4. El Consejo Nacional de Áreas Protegidas (Conap), por medio de Resolución número DS-08-2018 de fecha 07 de marzo de 2018, aprobó entre otros, los movimientos presupuestarios de los productos y subproductos especificados en el Comprobante de Reprogramación Consolidación número 14. Asimismo, la Unidad de Planificación del Conap, mediante Resolución número 008/2018 del 28 de febrero de 2018, indica que la modificación en referencia no afecta las metas físicas en el presente año.
5. De conformidad con lo que preceptúan los artículos 13, 29 y 29 Bis del Decreto número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, la asignación presupuestaria no obliga a la realización del gasto y las autoridades del Consejo Nacional de Áreas Protegidas (Conap), serán autorizadores de egresos en cuanto a su presupuesto; por lo que el Ministerio de Finanzas Públicas y esta Dirección Técnica del Presupuesto, no asumen responsabilidad alguna por la acción u omisión de actos previos, durante y posteriores, que se deriven de la ejecución de las asignaciones programadas en el presente caso.
6. Las autoridades del Consejo Nacional de Áreas Protegidas (Conap), quedan responsables por:
 - a. La modificación presupuestaria propuesta;
 - b. La utilización correcta de las asignaciones acreditadas, las cuales deben ejecutarse de conformidad con lo que establece el Manual de Clasificaciones Presupuestarias para el Sector Público de Guatemala y las disposiciones técnicas y legales vigentes en materia de recursos humanos;
 - c. Restituir con recursos que provengan de su presupuesto de egresos vigente, cualquier desfinanciamiento en las asignaciones debitadas; y,

- d. Solicitar previo a la emisión de los Comprobantes Únicos de Registro, la reprogramación de las cuotas de compromiso, devengado y pago, que establece el Manual de Programación de la Ejecución Presupuestaria para las Entidades de la Administración Central y cumplir cualquier otra normativa complementaria que el Ministerio de Finanzas Públicas como ente rector formule en el ámbito de su competencia.
7. Cuando el Acuerdo Ministerial de Presupuesto cuente con el refrendo de las autoridades del Ministerio de Finanzas Públicas, se aprobará el comprobante de modificación presupuestaria en el Sistema de Contabilidad Integrada (Sicoín), con los datos del Acuerdo y se notificará al Consejo Nacional de Áreas Protegidas (Conap), al Congreso de la República de Guatemala y a la Contraloría General de Cuentas.
8. La citada modificación presupuestaria no contraviene lo que estipula el segundo párrafo, literal b, Artículo 238 de la Constitución Política de la República de Guatemala.

OPINIÓN:

Por lo expuesto, esta Dirección Técnica del Presupuesto, **OPINA:** Que la modificación presupuestaria a favor del Consejo Nacional de Áreas Protegidas (Conap), por el monto de **QUINIENTOS SETENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA QUETZALES (Q573,450)**, se enmarca en lo dispuesto en la literal a), numeral 2, Artículo 32 del Decreto número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, por lo que se considera que la misma puede aprobarse como una previsión presupuestaria; en consecuencia, los conceptos vertidos en este Dictamen no constituyen la autorización para la ejecución de las asignaciones programadas, ya que conforme lo establecen los artículos 13, 29 y 29 Bis del citado Decreto, las autoridades del Consejo Nacional de Áreas Protegidas (Conap) son los autorizadores de egresos y por lo tanto son responsables de la modificación solicitada y de la utilización y ejecución correcta de los créditos requeridos, para los destinos indicados en la presente gestión. Se acompaña el Proyecto de Acuerdo Ministerial de Presupuesto que procede emitir, conforme a la disposición legal mencionada.


ELABORÓ:


Lcda. Ligia Isabel Rivas Ruano
Asesor de Presupuesto



Lic. Kildare Enríquez
Director Técnico del Presupuesto

Vo. Bo.:


Lcda. Luz del Carmen Salguero y Salguero
Jefe en Funciones del Departamento de Programación
Presupuestaria de Administración Gubernamental

Ministerio de Finanzas Públicas. Guatemala, 09 de abril de 2018

Resolución número: (90) noventa

ASUNTO: EL CONSEJO NACIONAL DE ÁREAS PROTEGIDAS (CONAP), SOLICITA AUTORIZACIÓN A UNA MODIFICACIÓN DENTRO DE SU PRESUPUESTO DE EGRESOS VIGENTE, POR LA CANTIDAD DE Q573,450.-----

CONSIDERANDO: Que el Consejo Nacional de Áreas Protegidas (Conap), mediante Oficio número DP-UDAF-077-2018 de fecha 08 de marzo de 2018 con reingreso a la Dirección Técnica del Presupuesto el 16 de marzo del presente año, solicita autorización a una modificación dentro de su presupuesto de egresos vigente con fuente de financiamiento 31 Ingresos propios, en la cantidad de Q573,450, con el objetivo de readecuar las asignaciones del grupo de gasto 0 Servicios Personales, para cubrir diecisiete (17) jornales con sus respectivos bonos y aguinaldo en el presente año, que incluye un Bono de Reajuste al Salario Mínimo, que fue aprobado por la Oficina Nacional de Servicio Civil en Resolución número D-2017-1370 de fecha 6 de septiembre 2017;

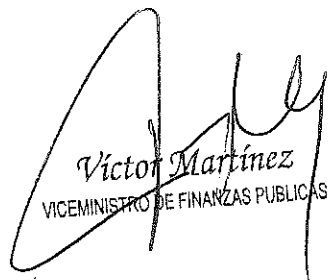
CONSIDERANDO: Que la Dirección Técnica del Presupuesto emitió el Dictamen número **164** de fecha **02 ABR 2018**, en el que opina que la modificación presupuestaria a favor del Consejo Nacional de Áreas Protegidas (Conap), por la cantidad de **QUINIENTOS SETENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA QUETZALES (Q573,450)**, se enmarca en lo dispuesto en la literal a), numeral 2, Artículo 32 del Decreto número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, por lo que considera que la misma puede aprobarse como una previsión presupuestaria; en consecuencia, los conceptos vertidos en el referido Dictamen no constituyen la autorización para la ejecución de las asignaciones programadas, ya que conforme lo establecen los artículos 13, 29 y 29 Bis del citado Decreto, las autoridades del Consejo Nacional de Áreas Protegidas (Conap) son los autorizadores de egresos y por lo tanto son responsables de la modificación solicitada y de la utilización y ejecución correcta de los créditos requeridos, para los destinos indicados en la presente gestión.


POR TANTO:

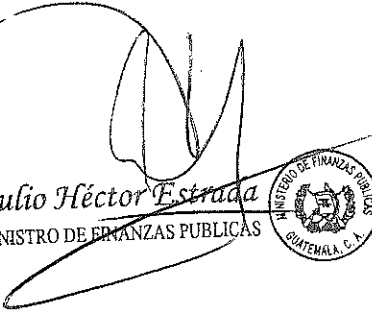
Este Despacho con base en lo considerado y fundamentado en las literales a) y m), Artículo 27 del Decreto número 114-97, Ley del Organismo Ejecutivo; y literal a), numeral 2, Artículo 32 del Decreto número 101-97, Ley Orgánica del Presupuesto; ambos del Congreso de la República de Guatemala.


RESUELVE:

I) Autorizar la modificación presupuestaria a favor del Consejo Nacional de Áreas Protegidas (Conap), por la cantidad de **QUINIENTOS SETENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA QUETZALES (Q573,450)**, como una previsión presupuestaria. II) Que al tenor de lo preceptuado en los artículos 13, 29 y 29 Bis del Decreto número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, la asignación presupuestaria no obliga a la realización del gasto y las autoridades del Consejo Nacional de Áreas Protegidas (Conap), serán autorizadores de egresos en cuanto a su presupuesto; por lo que, queda bajo su responsabilidad la modificación propuesta y la utilización correcta de los créditos aprobados, con el objetivo de readecuar las asignaciones del grupo de gasto 0 Servicios Personales, para cubrir diecisiete (17) jornales con sus respectivos bonos y aguinaldo, que incluye un Bono de Reajuste al Salario Mínimo en el presente año, que fue aprobado por la Oficina Nacional de Servicio Civil (Onsec) en Resolución número D-2017-1370 de fecha 6 de septiembre de 2017; en consecuencia, el Ministerio de Finanzas Públicas y la Dirección Técnica del Presupuesto no asumen responsabilidad alguna por la acción u omisión de actos previos, durante y posteriores, que se deriven de la ejecución de las asignaciones programadas en el presente caso. III) Asimismo, el Consejo Nacional de Áreas Protegidas (Conap) deberá observar lo indicado en el numeral 6 del Análisis del Dictamen de la Dirección Técnica del Presupuesto. **NOTIFÍQUESE:** Copia de esta Resolución, del Dictamen emitido por la Dirección Técnica del Presupuesto y del Acuerdo Ministerial de Presupuesto, al Consejo Nacional de Áreas Protegidas (Conap) para su conocimiento y efectos que procedan; y el expediente de mérito juntamente con el Acuerdo Ministerial de Presupuesto debidamente refrendado por el titular de esta cartera, pasen a la Dirección Técnica del Presupuesto, para los controles respectivos. (folios).-----


Victor Martínez
VICEMINISTRO DE FINANZAS PÚBLICAS




Julio Héctor Estrada
MINISTRO DE FINANZAS PÚBLICAS



COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO		DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO			FECHA DE IMPUTACION		
11130016-000-00		SECRETARÍAS Y OTRAS DEPENDENCIAS DEL EJECUTIVO			8	3	2,018
					DIA	MES	AÑO
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO		FECHA DOC. RESPALDO			No. DOCUMENTO
1	ACUERDO MINISTERIAL	82-2018		9	4	2,018	131
				DIA	MES	AÑO	

CLASE DE MODIFICACION:	INTRAJ	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS	
------------------------	--------	----------	---------	---	----------	--

CREDITOS PRESUPUESTARIOS DISMINUIDOS

ENT-PG-SP-PRY-ACT-OBR-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
11130016-31-00-000-009-000-029-0101-31-0000-0000	OTRAS REMUNERACIONES DE PERSONAL	-573,450.00	-573,450.00
TOTAL ==>		-573,450.00	-573,450.00

CREDITOS PRESUPUESTARIOS INCREMENTADOS

ENT-PG-SP-PRY-ACT-OBR-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
11130016-31-00-000-010-000-031-0108-31-0000-0000	JORNALES	344,648.00	344,648.00
11130016-31-00-000-010-000-033-0108-31-0000-0000	COMPLEMENTOS ESPECÍFICOS AL PERSONAL	150,603.00	150,603.00
11130016-31-00-000-010-000-071-0108-31-0000-0000	AGUNALDO	37,585.00	37,585.00
11130016-31-00-000-010-000-072-0108-31-0000-0000	BONIFICACIÓN ANUAL (BONO 14)	37,969.00	37,969.00
11130016-31-00-000-010-000-073-0108-31-0000-0000	BONO VACACIONAL	2,645.00	2,645.00
TOTAL ==>		573,450.00	573,450.00

DESCRIPCION: Consolidacion: 111300162170/10-

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:

APROBADO

FECHA DE APROBACION		
9	4	2,018
DIA	MES	AÑO

COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO		DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO			FECHA DE IMPUTACION		
11130016-000-00		SECRETARÍAS Y OTRAS DEPENDENCIAS DEL EJECUTIVO			8	3	2,018
					DÍA	MES	AÑO
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO		FECHA DOC. RESPALDO			No. DOCUMENTO
1	ACUERDO MINISTERIAL	82-2018		9	4	2,018	131
				DÍA	MES	AÑO	

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA1	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS
------------------------	--------	----------	---------	---	----------

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO

FUENTE DE FINANCIAMIENTO	DEBITO		CREDITO	
31 INGRESOS PROPIOS	<u>-573,450.00</u>		<u>573,450.00</u>	
0000 SIN ORGANISMO	-573,450.00		573,450.00	
0000		-573,450.00		573,450.00
TOTAL		-573,450.00		573,450.00

RESUMEN POR TIPO DE GASTO

TIPO GASTO	SUB TIPO GASTO	DEBITOS	CREDITOS
DESARROLLO HUMANO		-573,450.00	573,450.00
	DESARROLLO HUMANO	-573,450.00	573,450.00
TOTAL:		-573,450.00	573,450.00

DESCRIPCION: Consolidacion: 111300162170/10-

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:

APROBADO

FECHA DE APROBACION		
9	4	2,018
DÍA	MES	AÑO

COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO		DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO			FECHA DE IMPUTACION		
11130016-000-00		SECRETARÍAS Y OTRAS DEPENDENCIAS DEL EJECUTIVO			8	3	2,018
					DIA	MES	AÑO
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO		FECHA DOC. RESPALDO			No. DOCUMENTO
1	ACUERDO MINISTERIAL	82-2018		9	4	2,018	131
				DIA	MES	AÑO	

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA1	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS	
------------------------	--------	----------	---------	---	----------	--

RESUMEN POR FINALIDAD

FINALIDAD	FUNCIÓN	DIVISIÓN	Débitos	Créditos
60000	PROTECCIÓN AMBIENTAL		-573,450.00	573,450.00
	60400	Protección de la Diversidad Biológica y del Paisaje	-573,450.00	573,450.00
		60401 Protección de la diversidad biológica y del paisaje	-573,450.00	573,450.00
TOTAL:			-573,450.00	573,450.00

RESUMEN POR PROGRAMA

PROGRAMA	DEBITOS	CREDITOS
31 - COBERTURA FORESTAL Y BIODIVERSIDAD	-573,450.00	573,450.00
TOTAL:	-573,450.00	573,450.00

CREDITOS PRESUPUESTARIOS DISMINUIDOS EN DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA

ENT-PG-SP-PRY-ACT-OBR-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	REFERENCIA CPR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
	FF-ORGF-CORR			

TOTAL ==>

DESCRIPCION: Consolidación: 111300162170/10-

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:

APROBADO

FECHA DE APROBACION		
9	4	2,018
DIA	MES	AÑO

COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO		DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO			FECHA DE IMPUTACION		
11130016-000-00		SECRETARÍAS Y OTRAS DEPENDENCIAS DEL EJECUTIVO			8	3	2,018
					DÍA	MES	AÑO
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO		FECHA DOC. RESPALDO			No. DOCUMENTO
1	ACUERDO MINISTERIAL	82-2018		9	4	2,018	131
				DÍA	MES	AÑO	

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA1	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS	
------------------------	--------	----------	---------	---	----------	--

CREDITOS PRESUPUESTARIOS INCREMENTADOS EN DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA

ENT-PG-SP-PRY-ACT-OBR-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	REFERENCIA CPR FF-ORGF-CORR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
TOTAL ==>				

RESUMEN POR DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA

FUENTE	DEBITO		CREDITO	
TOTAL				

DESCRIPCION: Consolidacion: 111300162170/10-

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:
APROBADO

FECHA DE APROBACION		
9	4	2,018
DÍA	MES	AÑO

[Signature]
Licda. Luz del Carmen Salazar

ASESOR DE PRESUPUESTO
DIRECCIÓN TÉCNICA DEL PRESUPUESTO

[Signature]
Lic. Erick Raúl Ángel Bulvesteros

JEFE DEPTO. DE ADMINISTRACIÓN GUBERNAMENTAL
DIRECCIÓN TÉCNICA DEL PRESUPUESTO